



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 152 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 2^o AGO 2012

VISTOS:

El Memorando N° 548-2012-INDECI/13.0 del 07 de agosto 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, y el Memorando N° 386-2012-INDECI/16.7.1 de fecha 08 de agosto de 2012 expedido por el Director Regional INDECI Sierra Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 548-2012-INDECI/13.0 de 07 de agosto de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el "Taller Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", se dictará en la ciudad de Huancavelica, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Sierra Centro, mediante Memorando N° 386-2012-INDECI/16.7.1 de fecha 08 de agosto de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,689.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTINUEVE Y 50/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "Taller Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", a desarrollarse en la ciudad de Huancavelica, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 1060, cuya realización será informada a la DINAEC ;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Aníbal Augusto Mallqui Shicshe, servidor de la Dirección Regional INDECI Sierra Centro, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,689.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTINUEVE Y 50/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0012, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 711-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Taller Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades", a desarrollarse en la ciudad de Huancavelica, del 11 al 12 de setiembre de 2012, y cuyo periodo de ejecución se realizará del 10 al 13 de setiembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 89 -2011-INDECI/6.0

San Isidro, 19 OCT 2011

VISTOS:

El Memorando Nº 04612-2011-INDECI/6.3.1 de 17 de octubre de 2011, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración del INDECI y la Hoja de Trámite Nº 10035-2011 de 17 de octubre de 2011 autorizado por la Sub Jefatura del INDECI;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Jefe de la Oficina de Administración del INDECI mediante Memorando Nº 04612-2011-INDECI/6.3.1 del 17 de octubre de 2011, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 507.76 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 76/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores del vehículo camioneta NISSAN EGB 795, trasladando al Jefe del INDECI a las ciudades de NAZCA y PALPA para realizar la entrega del Estudio de Programa de Ciudades Sostenibles (PCS), a realizarse del 20 del a NAZCA y PALPA a realizarse del 20 al 22 de octubre del presente año, autorizado por la Sub Jefatura mediante la Hoja de Trámite Nº 10035-2011 del 17 de octubre de 2011;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



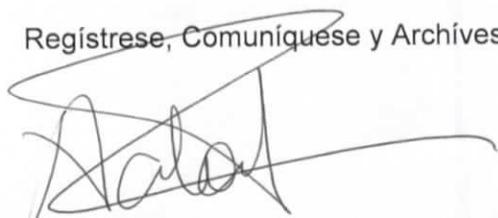
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Alejandro Ávila Peña, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 507.76 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE Y 76/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0002, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0623-2011 del 18 de octubre de 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de octubre 2011, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores del vehículo camioneta NISSAN EGB 795, con motivo del traslado del Jefe del INDECI a las ciudades de NAZCA y PALPA, para realizar la entrega del Estudio de Programa de Ciudades Sostenibles, del 20 al 22 de octubre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

